

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

GESTIÓN 2023 - 2026

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 390-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 14 de diciembre de 2023



### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

#### VISTO:

El Informe Nº 1161-URRIHH-MDQ/DFQ-2023 del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual remite bases para la Convocatoria CAS Nº 001-2024-MDQ/Q para su aprobación. Y;



#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, por el cual se delega las funciones del Gerente Municipal, entre ellos, designar al comité de procesos para la contratación administrativa de Servicios (CAS), aprobar las bases para concurso CAS;



Que, el Decreto Legislativo Nº 1057, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, el cual refiere en su artículo 1°, que el contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 383-2023-GM-MDQ/Q de fecha 11 de noviembre de 2023, se resuelve CONFORMAR la COMISIÓN ENCARGADA de la CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN para la contratación excepcional bajo el régimen del D.L. 1057, para la Convocatoria CAS N° 001-2024-MDQ/Q;

Que, mediante Informe Nº 1129-2023-URH-GM-MDQ/Q, de fecha 07 de diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos - Presidente de la Comisión del Concurso Público CAS, solicita la Certificación Presupuestal para la convocatoria CAS Nº 001-2024-MDQ/Q, en el que anexa treinta y ocho (38) plazas, que asciende a un total de S/ 1,652,848.50 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 50/100 Soles).

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA





Que, mediante Informe N° 287-2023-MDQ/OPP, de fecha 11 de diciembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planificación, emite la disponibilidad presupuestal hasta por el importe de S/1,305,917.00 (Un Millón Trescientos Cinco Mil Novecientos Diecisiete con 00/100 Soles), para los fines y propósitos que lo peticiona la mencionada Unidad; entendiéndose que dichos presupuestos es para el proceso de las plazas a convocar; tal como muestra en el PIA. Por último, los compromisos que se asuman sin el correspondiente aval presupuestal y como consecuencia generen deuda a cargo de la entidad, no será de responsabilidad de la Oficina de Presupuesto y Planificación.

Que, mediante Informe N° 1161-URRIIII-MDQ/DFQ-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal, las Bases para el proceso de selección y contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios - CAS N° 001-2024-MDQ/Q, para veinticuatro (24) plazas administrativas.

Estando a las consideraciones expuestas y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía  $N^{\rm o}$  002-2023-A-MDQ/Q y demás pertinentes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** las Bases para la convocatoria a concurso por necesidad transitoria a plazo determinado Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057 – Concurso CAS N° 001-2024-MDQ/Q, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la comisión designada adoptar las medidas necesarias a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección del procedimiento Concurso CAS N° 001-2024-MDQ/Q.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C. Alcaldía Comisión CAS. RR.HH. Archivo/WCD

· 沙斯四年为山本









Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!